

## FICHA INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

INCENTIVOS ECONÓMICOS A LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNADO – CONVOCATORIA 2021	
Código Operación: 05/8.2.2.1/2021/00045	
8.2.2.1 Programas de Segunda Oportunidad	
COFINANCIACIÓN	<p><b>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020.</b> (Cofinanciación de un máximo del <b>91,89%</b>)</p> <p><b>Eje Prioritario 5</b> Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p><b>Objetivo Temático 8.</b> Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p><b>Prioridad de Inversión 8.2.</b> La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes - DG Inclusión Educativa y Programas
NORMATIVA REGULADORA	<p><b>Orden 104/2021</b>, de 1 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las <b>bases reguladoras</b> para la concesión de ayudas de formación al alumnado que participe en el Plan de Garantía Juvenil en cualquiera de las enseñanzas de la oferta educativa específica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. [2021/7989]</p> <p><b>Resolución de 01/09/2021</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se <b>aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2021</b>, de las ayudas de formación al alumnado que participe en cualquiera de las acciones educativas específicas de garantía juvenil ofrecidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 582169. [2021/9817]</p> <p><b>Resolución de 21/12/2021</b>, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se <b>conceden las ayudas</b> de formación a alumnos del Plan de Garantía Juvenil participantes en las actividades educativas ofertadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, convocadas para 2021 por la Resolución de 01/09/2021 de dicha Consejería, y se hacen públicos los <b>listados definitivos de estos beneficiarios</b>.</p>
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Ayudas de formación dirigida a los alumnos que participen en las actividades formativas vinculadas al Plan de Garantía Juvenil en Castilla-La Mancha. La oferta formativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes está agrupada en <b>tres grandes modalidades</b>:</p> <p>a) <b>Impulso de la Formación Profesional</b>: con las que se podrá obtener cualificaciones profesionales completas, cursar módulos concretos vinculados a cualificaciones o títulos o preparar mediante cursos intensivos el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior.</p> <p>b) <b>Programas de segunda oportunidad</b>: entre los que se dispondrán cursos preparatorios intensivos para pruebas específicas en las que obtener los títulos de Graduado Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato o se podrán cursar cualificaciones completas o módulos de Formación Profesional Básica/Dual.</p> <p>c) <b>Formación especialmente en idiomas y TICS</b>.</p>
PÁGINA WEB	<a href="http://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/plan-garantia-juvenil/medidas-consejeria-educacion-cultura-deportes-plan-garantia">http://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/plan-garantia-juvenil/medidas-consejeria-educacion-cultura-deportes-plan-garantia</a>

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS:

**582169**

## INCENTIVOS ECONÓMICOS A LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNADO – CONVOCATORIA 2021

Código Operación: 05/8.2.2.1/2021/00045

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS:

**582169**

### 8.2.2.1 Programas de Segunda Oportunidad

COSTE DE LA OPERACIÓN	350.000,00 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	547 personas desempleadas (212 hombres y 335 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
PERSONAS DESTINATARIAS	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en esta Orden las personas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Haber cursado alguna de las enseñanzas del Plan, descritas en la base primera de esta Orden, en centros educativos de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos.</p> <p>Para acceder a estas enseñanzas deberán haber cumplido el requisito de estar inscritas y en calidad de beneficiarias en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil al inicio/incorporación de la actividad formativa.</p> <p>b) Tener más de dieciséis y menos de treinta años el día de inicio/incorporación de la actividad formativa.</p> <p>Se entenderá por inicio/incorporación de la actividad formativa el primer día lectivo del curso o el primer día de incorporación de los alumnos participantes.</p> <p>c) Estar inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil creado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, con la condición de “beneficiario/a” al finalizar el curso o, en su caso, al finalizar las prácticas en la empresa.</p> <p>Se entenderá como día final del curso el último día lectivo de la acción formativa o, en caso de que el curso tuviera programadas prácticas en una empresa, el final coincidirá con el último día de realización de las mismas.</p>		
FORMA DE PAGO	El abono de las ayudas se hará efectivo una vez resuelta la convocatoria y previa comprobación de oficio por parte del órgano instructor de que se han cumplido las obligaciones establecidas en la base sexta de la Orden 104/2021, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el alumnado o su padre, madre, tutor/a o representante legal, deben haber hecho constar en la solicitud y de la que el propio beneficiario sea titular.		
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<p>Las cuantías de las ayudas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidad A. Participación en el Sistema y cumplimiento de obligaciones: 200,00 €.</li> <li>- Modalidad B. Consecución de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>B.1) Certificar módulo, cualificación profesional o nivel, 400,00 €.</li> <li>B.2) Acceso a F.P. de Grado Medio o F.P. de Grado Superior, 600 €.</li> <li>B.3) Título de Graduado en ESO o de Bachillerato, 1.000 €.</li> </ul> </li> <li>- Modalidad C. Prácticas en empresas/actividades formativas alternativas no presenciales, 600 €</li> </ul> <p>Si por el número de beneficiarios se sobrepasase el crédito presupuestario establecido en la convocatoria, excepcionalmente y previa motivación, éste podrá incrementarse previa tramitación del oportuno expediente de gasto.</p>		
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Una vez publicado el extracto de la correspondiente convocatoria anual en el DOCM, el alumnado que haya terminado su formación, podrá presentar la solicitud de ayuda hasta el 30 de septiembre de 2021. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 24 de noviembre de 2021.		

## INCENTIVOS ECONÓMICOS A LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNADO – CONVOCATORIA 2021

Código Operación: 05/8.2.2.1/2021/00045

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS:

**582169**

### 8.2.2.1 Programas de Segunda Oportunidad

CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<b>Del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.</b>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Justificante de estar inscrito en el Sistema Nacional de Empleo Juvenil.</li><li>- Documento acreditativo de estar matriculado en las actividades formativas, en este último caso la comprobación la hará directamente la DG de Organización, Calidad educativa y Formación Profesional a través de la aplicación informática DELPHOS y los informes y certificaciones requeridas a los centros</li></ul>